



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

AIR/AI-002-25

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, MEDIANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, A EMITIR EL **DICTAMEN** CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES AIR/AI/001-25**, CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO"**, CELEBRADO CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, ASÍ COMO LO PREVISTO EN LOS **ARTÍCULOS 26, 27 INCISO B), 28 PÁRRAFO PRIMERO, 33, 55, 56 Y 63, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, ASÍ COMO A LOS **ARTÍCULOS 37, 41, 49, 50 Y 51 DE SU REGLAMENTO** Y **PUNTO 5.7.7 Y 5.9.1 FRACCIONES I Y III DE LA CIRCULAR UNO 2024**, EN CONCORDANCIA CON LAS BASES DE LICITACIÓN.

LO ANTERIOR, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN I INCISO A) B) Y C) DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO**, EN RELACIÓN CON EL **PUNTO 7.3 FALLO DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

1. ANTECEDENTES.

EL PROCEDIMIENTO CUENTA CON RECURSOS PRESUPUESTALES AUTORIZADOS EN LA REQUISICIÓN No. 048-S, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3551.

LOS OFICIOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, FUERON RECIBIDOS POR LOS PROVEEDORES EL DÍA 24 DE MARZO DE 2025; ASIMISMO, EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA SE INGRESO EN LA PLATAFORMA TIANGUIS DIGITAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL MISMO DÍA, ELLO ACORDE A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"**.

LAS EMPRESAS A LAS CUALES SE LES ENVÍO OFICIO INVITACIÓN FUERON: **GRUPO NAZA AUTOMOTRÍZ, S. DE R.L. DE C.V., GRUPO TÉCNICO AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V., Y MOVE 76, S.A. DE C.V.**

EL 26 DE MARZO DE 2025, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, EN EL SALÓN 03, UBICADO EN EL EDIFICIO "B", PLANTA ALTA, DE LA ALCALDÍA IZTACALCO, CON ASISTENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, MEDIANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS; DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES; DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, CONTRALORÍA CIUDADANA Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN TANTO QUE POR LOS PARTICIPANTES ASISTIERON LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS: **GRUPO NAZA AUTOMOTRÍZ, S. DE R.L. DE C.V., GRUPO TÉCNICO AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V., y MOVE 76, S.A. DE C.V.**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

700
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TLAXOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SEVICIOS
GENERALES

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

AIR/AI-002-25

CON FECHA 28 DE MARZO DE 2025, A LAS 11:00 HORAS SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL SALÓN 03, UBICADO EN EL EDIFICIO "B", PLANTA ALTA, DE LA ALCALDÍA IZTACALCO, CON ASISTENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES; DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA CONTRALORÍA INTERNA, EN TANTO QUE POR LOS PARTICIPANTES ASISTIERON LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS: **GRUPO NAZA AUTOMOTRÍZ, S. DE R.L. DE C.V., GRUPO TÉCNICO AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V., y MOVE 76, S.A. DE C.V.**

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, SU ANEXO TÉCNICO Y LO DETERMINADO EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDIÓ AL ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL (LOS) PARTICIPANTE(S) **GRUPO NAZA AUTOMOTRÍZ, S. DE R.L. DE C.V., GRUPO TÉCNICO AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V., y MOVE 76, S.A. DE C.V.**, RESULTANDO QUE:

2.1 EVALUACIÓN LEGAL.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS REALIZÓ LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 6., NUMERAL 6.1., INCISOS A) A LA AA) "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA", DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO, INFORMANDO QUE UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, EL RESULTADO ES:

EL PARTICIPANTE: **GRUPO NAZA AUTOMOTRÍZ, S. DE R.L. DE C.V.: CUMPLE**
EL PARTICIPANTE **GRUPO TÉCNICO AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V.: CUMPLE.**
EL PARTICIPANTE **MOVE 76, S.A. DE C.V.: CUMPLE.**

2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, REALIZÓ LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, MEDIANTE OFICIO DE FECHA 28 DE MARZO DE 2025, SUSCRITO POR AARÓN GONZÁLEZ HUERTA, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 6, NUMERAL 6.2., INCISOS A) A LA Q) "PROPUESTA TÉCNICA", DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO, INFORMANDO QUE UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA, EL RESULTADO ES:

EL PARTICIPANTE: **GRUPO NAZA AUTOMOTRÍZ, S. DE R.L. DE C.V.: CUMPLE**
EL PARTICIPANTE **GRUPO TÉCNICO AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V.: CUMPLE.**
EL PARTICIPANTE **MOVE 76, S.A. DE C.V.: CUMPLE.**

2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, REALIZARON LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, A FIN



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

AIR/AI-002-25

DE DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 6., NUMERAL 6.3, INCISOS A) A LA F). "PROPUESTA ECONÓMICA", DE LAS BASES.

DE ACUERDO CON EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE DETERMINÓ QUE LA EMPRESA PARTICIPANTE **GRUPO NAZA AUTOMOTRÍZ, S. DE R.L. DE C.V.**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES CONCURSALES.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CON BASE EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA DETERMINÓ QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE: **GRUPO NAZA AUTOMOTRÍZ, S. DE R.L. DE C.V.**, ES SOLVENTE POR LO QUE, SE PROCEDIÓ A EVALUAR EL PRECIO OFERTADO POR SER SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, DETERMINANDO LO SIGUIENTE.

3.1 PRECIO.

DEL ANÁLISIS DE LA SUMATORIA DEL CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS, SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

ÁREA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES				REQUISICIÓN No. 048 S	
Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO. DE ACUERDO AL CATÁLOGO ANEXO.	1	SERVICIO	\$1,935,422.20	\$1,935,422.20
NOTA: POR TRATARSE DE UN CONTRATO ABIERTO, CUALQUIER REPARACIÓN FUERA DEL CATÁLOGO ANEXO, SERÁ PREVIA COTIZACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO Y AUTORIZACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.				SUBTOTAL	\$1,935,422.20
				I.V.A. 16%	\$309,667.55
				TOTAL	\$2,245,089.75

4. RESOLUCIÓN.

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, MEDIANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL PUNTO 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN INCISOS 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LAS BASES CONCURSALES, COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA, DICTAMINA QUE LA EMPRESA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN, SE HACE ACREEDORA A LA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SEVICIOS
GENERALES**

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

AIR/AI-002-25

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO POR HABER PRESENTADO UNA PROPUESTA SOLVENTE CON UN PRECIO ACEPTABLE, GARANTIZANDO CON ELLO EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO; DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

IMPORTE MÍNIMO: \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CON I.V.A. INCLUIDO

IMPORTE MÁXIMO: \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON I.V.A. INCLUIDO

CON BASE EN LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE DICTAMEN, SE EMITIRÁ EL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES AIR/AI/002-25, CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO".

EMITE DICTAMEN
IZTACALCO CIUDAD DE MÉXICO, A 31 DE MARZO DE 2025

KARLA ALEJANDRA ESPINOSA PÉREZ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

DIANA TORRES GARCÍA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

GUILLERMO DE JESÚS SERRANO MORENO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

